



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA MUNICIPAL**

RECEPCIÓN
13 AGO. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA



**AUTORIZA VENTA DE BONO COOPERACION
EN LA COMUNA.**

Vallenar,

09 AGO. 2021

DECRETO EXENTO: N° 02137

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada con fecha 02 de agosto del 2021, por la **Fundación Ruca**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 2.- El Decreto Exento N.º 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 3.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto del ministerio del Interior N.º 955, de fecha 03/06/1974, que aprueba reglamento sobre realización de rifas, sorteos y colectas.

DECRETO:

1.- Autorízase a la **Fundación Ruca**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 23 de octubre del presente año a las 21:00 horas en la calle Latorre N.º 265 población Rafael Torreblanca, son 400 rifas de 10 números cada uno. ante un Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 1.000.- (mil pesos) los premios son los siguientes:

- 1º PREMIO : Celular marca Xiami, modelo Redmi 9, 32 GB.-
- 2º PREMIO : Horno eléctrico 17lts, marca RECCO.-
- 3º PREMIO : Pack de 8 productos marca Natura .-
- 4º PREMIO : Set Toallas 2 piezas más juego de sábanas 1 ½ marca Cannon.-
- 5º PREMIO : Olla multiuso 26 cms, acero inoxidable DC + un mate con bombilla Keep.-
- 6º PREMIO : Hervidor 2.5 litros marca Recco.-
- 7º PREMIO : Licuadora Manuel marca Recco.-
- 8º PREMIO : Billetera Amphora + mochila, marca Head.-
- 9º PREMIO : Secador cabello, marca Phillips.-
- 10º PREMIO : Mini parlante Microlab.-

2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a beneficio de **Parroquia Santa Cruz Vallenar**.

Anótese, Comuníquese, y Archívese.
Por orden del Sr. Alcalde.

**HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PATRICIA HERRERA CAMPOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- **Fundación Ruca.**
 - Delegación Presidencial Provincial del Huasco.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control Interno.
 - Secretaría Municipal.
 - Archivo Oficina de Partes. - _____
- PHC/HRM/kfrc.-